

## REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

# ORDEN DE COMPRA

No. de Compromiso Presupuestario: 4652

Lugar y Fecha	San Salvador, 23 de septiembre del 2024	N° de Orden No 257/2024
	NIT	
	ARRECONSA S.A. DE C.V.	

PROYECTO ESTRATÉGICO DE UTILIDAD PUBLICA Ref.: No. PEUP-19-2024 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAVAMANOS PORTATILES A DEMANDA PARA LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CODICADER".

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION		RECIO ITARIO	VALOR TOTAL	-
1	SERVICIO	SERVICIO DE LAVAMANOS PORTATIL:  -Lavamanos portátil con 4 estaciones  -Debe incluir dispensadores de jabón líquido  -Manecillas para fácil transporte  -Bomba de pie de manos libres  -Sin bolsas ni vejigas  -Poseer drenaje de agua residual  -Capacidad del depósito de 22 galones  -Contar con 59 ml por descarga  -Deberá prestar los servicios de limpieza diaria.	\$	585.00	\$ 7,000	0.00
тот		\$ 7,000	0.00			

## FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

Forma De Entrega: Sera con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, después de haber sido emitida y se realizara mediante ordenes de pedido para que puedan ser prestado el servicio requerido.

Plazo de los Servicios: El período de ejecución de los servicios será contado a partir de la fecha de instalación con previa coordinación en base a calendarización y el retiro al día siguiente que finalicen los juegos y en coordinación con el administrador de la orden de compra.

#### LUGAR DE ENTREGA:

En servicios será prestado en la siguiente dirección: en final 25 ave. Norte Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, Departamento de San Salvador: Universidad Nacional (Villa Universitaria - UES) o donde el administrador de la Orden de Compra lo solicite.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la orden de compra al 20 de octubre 2024

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo general

### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

Debido al objeto contractual y a su inmediatez en la entrega, durante los XXI juegos CODICADER 2024, no es necesario solicitar Garantía de Cumplimiento contractual.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**: Nombre: Asistente Administrativa de la Unidad de Oficinas Departamentales, correo electrónico: m.alvizuris@indes.gob.sv

FORMA DE PAGO:						
Se realizará un solo pago luego de finalizar el evento, deberá estar a entera satisfacción del administrador de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: para las empresas calificadas como micro y pequeña empresa y que hayan presentado la Constancia de Registro emitida por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) será crédito por 30 días, y para las medianas y gran empresa crédito por 60 días, Iniciando para ambas el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la Orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES detallando el bien entregado y el número de la Orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, en las factura que presente						
deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del refe precio del suministro sin IVA.	erido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del					
ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábile						
Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial	Gerente de Desarrollo Deportivo Unidad Solicitante					
Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la integral de la misma.	a Orden de Compra 257/2024, las cuales forman parte					
FAceptacion de Orden de Compra						
En Representación del Contratista						
Proceso Adjudicado en Acuerdo de Comité Directivo de INDES No 555-03 de 2024	35-2024, de sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre					
Elaborado por:						

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención